



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 20 de mayo del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

La Resolución N° 780-2012-MPP, de fecha 21 de diciembre del 2012, el Informe N° 178-2013-SGAL-MPP de fecha 15 de mayo del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación para el sector público.

Que, mediante D.S. N° 009-2010-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, el mismo que dispone en su Art. 3° y 4° que las entidades públicas deberán aprobar un Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 780-2012-MPP de fecha 21 de diciembre del 2013, se aprueba el Plan de Desarrollo de Personas – PDP Quinquenal de la MP (2013-2017); y el Plan de Desarrollo de Personas – PDP Anualizado de la MP (2013).

Que, en señal de cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Decreto, se ha elaborado el Plan de Desarrollo de Personas de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – PDP Anualizado 2013 y PDP Quincenal 2013 – 2017.

Que, en cumplimiento a artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 780-2012-MPP que aprueba el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado 2013, la entidad viene organizando el Primer Taller de Capacitaciones dirigido a todo el Personal Administrativo de ésta Entidad Municipal; taller que se desarrollará en el Salón Consistorial, los días martes y jueves en el horario de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. por el lapso de 12 sesiones las mismas que se iniciarán el 21 de mayo y concluirán el 27 de junio del presente año.

Que, mediante Informe N° 178-2013-SGAL-MPP de fecha 15 de mayo del 2013, la Subgerencia de Asesoría Legal, solicita se emita la Resolución de Alcaldía, que autorice el desarrollo del Primer Taller de Capacitaciones y la emisión de las respectivas certificaciones a los participantes.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el Desarrollo del Primer Taller de Capacitaciones, dirigido a todo el Personal Administrativo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, el mismo que se desarrollará en el Salón Consistorial, los días martes y jueves en el horario de 2:30 p.m. a 4:30 p.m. por el lapso de 12 sesiones las mismas que se iniciarán el 21 de mayo y concluirán el 27 de junio del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Unidad de Personal la emisión de las respectivas certificaciones a los participantes del primer Taller de Capacitaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.C.
Gerencia Municipal
Contabilidad
Tesorería
Presupuesto
Personal
SGAL
Archivo